

ALSTON, William, *Filosofía del lenguaje*, traducción de Violeta Delmonte, Alianza Universidad, Madrid 1974, 164 págs.

Diversos temas de interés central para la filosofía del lenguaje se dan cita en el presente libro, que, pese a lo que el título pudiera sugerir, no constituye un tratado sistemático. La naturaleza del lenguaje y sus relaciones con otras especies de signos, la discusión ponderada de algunas teorías sobre el significado lingüístico, la teoría propuesta por el autor de que el significado es cuestión del uso, el análisis del criterio neopositivista de verificabilidad y, por fin, un estudio sobre la vaguedad y la metáfora integran cada uno de los capítulos de que consta el mismo. Como se ve, hay importantes partes de esta disciplina que no entra en la intención del autor tratar: tal es el origen de la lengua, sus aspectos fonéticos y sintácticos o los lenguajes formalizados; también dista de ser completo el recorrido por las teorías más significativas, como lo prueban las omisiones de la Gramática Generativa, las Investigaciones Lógicas de Husserl, la triple

funcionalidad de Carlos Bühler o la Neoescolástica.

Dentro de estas limitaciones, el autor cumple satisfactoriamente su propósito inicial de esclarecer los conceptos básicos que utilizamos al reflexionar sobre el lenguaje. Ello se inscribe en la llamada filosofía analítica, que tiene su origen en el segundo Wittgenstein. Siguiendo esta orientación, cada concepto es situado en el marco expresivo de alguna acción lingüística, tal como es recogido por el lenguaje ordinario.

En el Capítulo I son examinadas la teoría referencial de Bertrand Russell, la teoría ideacional de Locke y la explicación comportamental, en la versión más simple de Bloomfield y en la más matizada de Charles Morris. Ninguna de ellas logra dar cuenta de todo significado lingüístico, ni siquiera se proponen en términos lo suficientemente precisos para poder aplicarlas sin ambigüedad. En el Capítulo II Alston adopta la distinción de Austin entre potencial inlocutivo y potencial perlocutivo de las expresiones, identificando el significado con el primero. Para evitar la confusión entre formas de expresión que pudiera parecer que

BIBLIOGRAFIA

ostentan igual potencial inlocutivo, el autor introduce la exigencia de que el hablante se responsabilice del cumplimiento de un conjunto de reglas para que pueda emitir lógicamente un significado determinado. A continuación aplica la teoría propuesta al caso especial de la sinonimia, permitiéndole dirimir si ciertas expresiones que parecen sinónimas realmente lo son.

Cabe objetarle la omisión de la palabra como unidad significativa, provista de una inteligibilidad propia, con la flexibilidad precisa, por otra parte, para poder ser usada las más de las veces en diferentes contextos. Nos parecen insuficientes las pocas líneas que le dedica y la reducción que propone de significación de las mismas al uso. Cómo sea ello posible lo deja vagamente para una investigación futura.

Una objeción semejante se presenta a propósito de la identificación del significado de una palabra con otra que pueda ser empleada en sustitución de la primera. "¿Qué es lo que hacemos cuando decimos lo que una palabra significa? Lo que hacemos es mostrar otra expresión de la que sostenemos que tiene, por lo menos aproximadamente, el mismo uso que aquella cuyo significado estamos especificando" (pág. 40). Lo cual nos lleva a un inevitable círculo de palabras que se aclaran las unas a las otras, cuya única fisura posible nos trasladaría a los conceptos, más allá de las simples palabras. En el momento en

que hace una breve alusión a ello es para escamotearlo, poniendo en su lugar alguna otra expresión. "La frase "entender una idea" debe explicarse como equivalente a "apreciar lo que el hablante quiere decir con su locución", a saber, lo que el hablante está diciendo" (pág. 44).

El capítulo central sobre el lenguaje como tal llega a una conclusión próxima a la del anterior, al establecer que lo que le constituye es un sistema de símbolos que se rigen conforme a ciertas reglas aceptadas convencionalmente por la comunidad lingüística. La noción de símbolo es tomada en la acepción que le diera Peirce, en su triple clasificación de los signos en índices, íconos y símbolos.

El examen del criterio empirista de significatividad empieza por la formulación de los primeros empiristas, concluyendo su estrechez para hacerse cargo del lenguaje. Mayor atención dispensa a formulaciones posteriores, como la del atomismo lógico y la neopositivista —cuyas conclusiones en relación con el problema aludido son similares—, que, pese a subsanar algunas deficiencias del empirismo clásico, al proponer la verificabilidad, adolecen de significativos defectos, tanto por su restricción a cierto tipo de lenguaje, como por su dificultad en delimitar qué enunciados han de ser contados entre los observacionales. Alston se reafirma en su postura inicial, al insinuar la modificación siguiente para el criterio de

verificabilidad: "Consiguientemente, podemos formular, ya sin restricciones, el criterio de verificabilidad en los siguientes términos: una oración es significativa sólo si la emisión de esa oración está gobernada por al menos una regla que exige que se cumplan ciertas condiciones, de modo que, para cada una de ellas, la propuesta de que se cumple esa condición es empíricamente confirmable o no-confirmable" (pág. 113).

Si algún capítulo hubiera que seleccionar por la precisión en los análisis lingüísticos, sería el último, en el que el autor lleva a cabo, a través de diferentes ejemplos, una inspección de esos dos síntomas de la vitalidad de una lengua que son la vaguedad y la metáfora, obviando, si bien sólo en parte, la omisión del estudio de la palabra de los precedentes capítulos. Al lado de las deficiencias que en ciertos casos la vaguedad puede traer consigo, resalta el lado positivo —desde el punto de vista del hablante— de una y otra, en tanto que contribuyen al enriquecimiento de un idioma.

URBANO FERRER SANTOS

BOCHENSKI, J. M., *Compendio de Lógica matemática*, Editorial Paraninfo, Madrid, 1976, 120 págs.

"Compendio de Lógica matemática" es el título que se ha

dado a la traducción castellana de la obra, ya clásica, de J. M. Bochenski "*Précis de logique mathématique*" (1948), hecha por R. Fernández sobre la versión ampliada inglesa (1959). La obra comprende cinco capítulos, que llevan los siguientes títulos: *Principios generales*, *La lógica de enunciados*, *La lógica de predicados y de clases*, *La lógica de relaciones*, y *Temas complementarios*.

El primer capítulo (págs. 15-23), después de unas muy breves pinceladas en torno a la historia y las aplicaciones de la Lógica, define algunas nociones elementales (expresión, variable, enunciado, funtor, etc.), y da las reglas y convenciones de escritura (uso de comillas, paréntesis, puntos, etc.).

El segundo (24-51), tras examinar los seis funtores fundamentales —que se representan mediante los diagramas de Gonsseth— y ofrecer una tabla de notaciones, expone en primer lugar la técnica de valuación por sustitución de variables, y recoge una amplia lista de leyes de equivalencia; después, estudia la naturaleza y partes de un sistema axiomático (términos, reglas de formación y de transformación, axiomas, etc.), y las propiedades que le competen (consistencia, completud, independencia); por último, hace una presentación sistemática de la Lógica, primero de modo axiomático (Hilbert-Ackermann) sobre el funtor primitivo "D" (barra de Sheffer), después según reglas de deducción (Gentzen).